MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 016 -2018-ALC/ML

Lurín, 24 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

El Informe Nº 016-2018-SGT-GAF/ML de fecha 09 de enero del 2018 de la Sub Gerencia de Tesorería, solicitando la ratificación de la Directiva N° 0.01-2017-GAF/ML "Normas y Procedimientos para la administración del Fondo Fijo para Caja chica de la Municipalidad de Lurín para el ejercicio 2018. El Informe N° 123-2018-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual opina por la procedencia de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer los procedimientos y normas internas que faciliten la obtención, administración y control del Gasto del Fondo Fijo para Caja Chica, tal como lo dispone las Normas Generales de Tesorería Nº06: "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" aprobada por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15, Directiva Nº001-2017-EF/77.15: "Directiva de Tesorería" aprobada con Resolución Directoral Nº002-2017-EF/77.15 y conforme lo dispone el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972.

Que, es necesario racionalizar el uso del dinero del Fondo Fijo para Caja Chica, que se destine a las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Lurín, a efectos de mantener la capacidad operativa de las diferentes unidades orgánicas, mediante la asignación oportuna de recursos económicos para atender el pago en efectivo de gastos corrientes menores, urgentes y prioritarios, cuya atención no es programable para efectos de pago mediante cheque.

Que, visto el informe de la Sub Gerencia de Tesorería mediante el cual solicita la ratificación de Directiva N° 001-2017-GAF/ML aprobada mediante Resolución N° 010-2017-ALC/ML de fecha 12 de Enero del 2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante informe Nº 123-2018-GAJ/ML, opina que se debe de RATIFICAR la directiva N° 001-2017-GAF/ML denominada "Normas y Procedimientos para la obtención, administración y control del gasto de fondo de sencillo" para el ejercicio del año 2018.

Que, estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, *la Directiva Nº001-2017-GAF/ML, "Normas y Procedimientos para la Obtención, Administración y control del gasto de fondo de sencillo" para el ejercicio del año 2018, de conformidad con los fundamentos de facticos y jurídicos expuestos en el presente informe legal.*

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 016-2018-ALC/ML

Lurín, 24 de enero de 2018ja

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal la supervisión, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Tesorería el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la respectiva resolución de alcaldía; asimismo se exhorta a las demás unidades orgánicas de esta corporación municipal, el cumplimiento según sus competencias, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.*

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR *a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del texto aprobatorio de la respectiva resolución de alcaldía en el diario oficial "EL PERUANO", asi como la publicación del integro de dicho acto resolutivo en el portal web institucional de la municipalidad distrital de Lurín.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG. JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE